



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-68781259-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-68781259-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., CUIT N° 30609607935, Legajo N° 116 (Rubro Descartables Absorbentes), solicita la rectificación de la DI-2022-4747-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en los domicilios a limitar y designar a los profesionales en cuestión.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la DI-2022-4747-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de

la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA JOSEFINA DELAMARRE, Documento Nacional de Identidad N° 24.467.759, Matrícula Profesional N° 4.077, como Directora Técnica de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., Legajo N° 116, con domicilio legal en la calle: Olga Cossettini N° 1.031, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Planta elaboradora y depósito en Ruta Nacional 147- km 809,32 localidad y Provincia de San Luis. Depósito RN 7 Km. 792.2, localidad y Provincia de San Luis, a partir del 18 de marzo de 2022”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 2° de la DI-2022-4747-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA JOSEFINA DELAMARRE, Documento Nacional de Identidad N° 24.467.759, Matrícula Profesional N° 4.077, como Co-Directora Técnica de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., Legajo N° 116, con domicilio legal en la calle Olga Cossettini N° 1.031, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Planta elaboradora y depósito en Calle 10, entre Calle 9 y 11, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo de 2022”.

ARTÍCULO 3°.- Rectifícase el Artículo 3° de la DI-2022-4747-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3°.- Designase al Farmacéutico SEBASTIÁN JORGE DURAND, Documento Nacional de Identidad N° 34.509.360, Matrícula Provincial N° 21.316, como Co-Director Técnico de la firma KIMBERLY CLARK ARGENTINA S.A., Legajo N° 116, con domicilio legal en la calle Olga Cossettini N 1.031, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Planta elaboradora y depósito en Calle 10, entre Calle 9 y 11, Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo de 2022”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

N° EX-2022-68781259-APN-DGA#ANMAT

AM